

Nº 216/SEC/22

Valparaíso, 10 de mayo de 2022.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, rechazó el proyecto de reforma constitucional, de esa Honorable Cámara, sobre las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones, correspondiente al Boletín Nº 8.855-07.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que propondrá la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras. El Senado ha designado a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que integren la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.849, de 30 de julio de 2013.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

LUZ EBENSPERGER ORREGO
Vicepresidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado